

 ITBOY	SISTEMA DE GESTIÓN - MIPG		Código: FR-ADF-05
	PROCESO		Versión: 11
	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA		Página 1 de 1
	LISTA DE CHEQUEO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA TRAMITE DE CUENTAS		Fecha Aprobación: 08-05-2018

INFORMACIÓN GENERAL					
Contrato No:	CD-ITBOY 063 DE 2026	Nombre del Supervisor / Interventor: JORGE ALBERTO HURTADO LEON	Nombre del Contratista: HARVEY RICARDO RENGIFO NIÑO		
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicio ☒ Consultoría ☐ Suministro ☐ Arrendamiento ☐ Compra Venta ☐ Obra ☐				
No de Acta Parcial/Final:	5	Fecha de Inicio:	23/01/2026	Fecha Finalización:	22/07/2026
Valor del Contrato:	\$19.794.720	Forma de pago:	Consignacion	Pago Número	5 de 7
Valor a Pagar:	\$3.299.120	Periodo de Corte:	DEL 01/05/2026 al 31/05/2026		

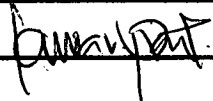
DESCRIPCIÓN (Adicionales, Otro Sí, Prórrogas)				
No. ADICIONAL	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO DE LA PRÓRROGA/ADICIONAL	ADICIÓN/VALOR	PRORROGA/PLAZO

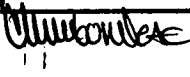
REQUISITOS PARA PAGO POR CONCEPTO DE PRESTACIÓN SERVICIOS, CONVENIOS O ADQUISICIÓN DE BIENES

DESCRIPCIÓN PARA PRIMER PAGO Y PAGOS PARCIALES	ESTADO		
	Cumple	No Cumple	No Aplica
Revisar y verificar en la Carpeta del Contrato: Acta de Inicio, Objeto del contrato, CDP, RP, acta de aprobación de póliza (si aplica)	X		
Factura original o su equivalente; cuenta de cobro en original y Copia (persona Natural) - (En el caso de factura de venta debe cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 617 del Estatuto Tributario)	X		
Informe de supervisión que contenga periodo de corte que corresponde- recibo a satisfacción de bienes o servicios o avances de obra - debidamente diligenciado - FR -GEJ-15	X		
Acta de recibo parcial y balance presupuestal - debidamente liquidado (Diligenciada y firmada por el Contratista, aprobada/firmada por el Supervisor/Interventor) FR-GEJ-13	X		
Planilla y recibo de pago de Aportes de Seguridad Social- pensión y riesgos laborales (Persona natural - Que la base de pagos de aportes a salud, pensión y ARL sea sobre el 40 % del valor del pago parcial) - Para persona jurídica revisar declaración juramentada de pago de aportes parafiscales y seguridad social suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal. Confirmar que los pagos correspondan al periodo de corte de la cuenta.	X		
Certificación en aplicación al Decreto 1070 de 2013, dirigida a la Oficina de Tesorería, igualmente se debe incluir numeral donde el contratista certifica que el valor de aportes al Sistema de Seguridad Social corresponde al 40% del valor de los Ingresos recibidos durante el mes a cobrar	X		
Revisar la Carpeta del Contrato: Verificar la Forma de pago y confirmar que el número de cuenta/pago solicitado corresponda	X		
Comprante de Ingreso a almacén para los contratos de adquisición de bienes o elementos			X

DESCRIPCIÓN -REQUISITOS ADICIONALES PARA PAGO FINAL	ESTADO		
	Cumple	No Cumple	No Aplica
Comprante de Ingreso a almacén para los contratos de adquisición de bienes o elementos			X
Acta de entrega y recibo final del objeto - obligaciones contractuales (Debidamente diligenciada, firmada por el Contratista y Supervisor/Interventor) FR-GEJ-14			X
Acta de liquidación de contrato (Debidamente diligenciada, firmada por el Contratista y Supervisor/Interventor) FR-GEJ-15			X
			X

OBSERVACIONES- CAUSA DE LA DEVOLUCIÓN DE LA CUENTA

Revisado por:	Nombre	Firma	Fecha de Diligenciamiento		
	LAURA VIVIANA RIAÑO BAEZ		DIA	MES	AÑO
	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica		04	06	26





Harvey Ricardo Rengifo Niño
Técnico Profesional en Seguridad Vial
C.C. 74188408 de Sogamoso

Cuenta de Cobro: 005 ✓

Tunja, 01 de junio de 2026 ✓

INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ

NIT: 891801069-8

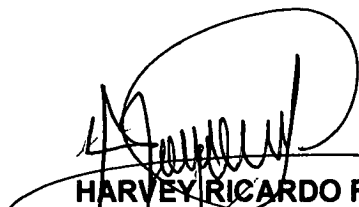
DEBE A:

HARVEY RICARDO RENGIFO NIÑO
C.C. 74188408 de Sogamoso ✓
No responsable de Iva

La suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE ✓
PESOS M/CTE (\$3.299.120) por concepto de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO**
COMO TECNICO EN SEGURIDAD VIAL PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A
LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE TRANSITO EN EL
MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA
GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
ITEM 1.01, Como apoyo a la sub gerencia operativa, según el contrato No. CD - ITBOY-
063 de 2026, del 01 de mayo de 2026, al 31 de mayo de 2026. ✓

Por favor consignar el valor correspondiente, en la cuenta de ahorros BANCO POPULAR
No. 23048008134-8. ✓

Cordialmentē,


HARVEY RICARDO RENGIFO NIÑO
C.C. 74188408 de Sogamoso
Celular. 3112291637

✱

Tunja, Boyacá

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"		Código: FR-GEJ-15
	PROCESO		Versión: 1
	GESTION JURIDICA		Pág.: 1 de 1
	INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA		Fecha de Aprobación: 09-08-2016

ACTA PARCIAL Y/O INFORME N°	5	VALOR INICIAL	\$ 19.794.720
FECHA ACTA Y/O INFORME	01 DE JUNIO DE 2026	VALOR CON ADICIONES	N/A
CONTRATO y/o CONVENIO	CD - ITBOY 063 DEL 2026 /	FECHA DE INICIO	23/01/2026
CONTRATISTA	HARVEY RICARDO RENGIFO NIÑO	PLAZO CON ADICIONES	N/A
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	JORGE ALBERTO HURTADO LEON	ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008.02	ACTA DE REINICIACIÓN	N/A
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	DEL 01/05/2026 AL 31/05/2026	FECHA DE TERMINACIÓN	22/07/2026

OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO TÉCNICO EN SEGURIDAD VIAL PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE TRÁNSITO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA GESTION INTEGRAL DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". ITEM 1,01

REPORTE DEL CONTRATISTA							REPORTE SUPERVISOR Y/ INTERVENTOR
ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	Verificación de Actividades				Fuente de Verificación y/o anexos
			T(1)	P(2)	N(3)	NR(4)	
1	Apoyar la gestión como agente de tránsito en cumplimiento de las actividades propias para velar por el orden del flujo vehicular y peatonal en las vías públicas, así como desarrollar funciones preventivas de asistencia técnica, de vigilancia y control de las normas de tránsito y transporte, conforme a las normas y procedimientos vigentes.	1. El día 02/05/2026, el GCCV, realizo planes de regulación y manejo de tráfico en el perímetro urbano del municipio de Soraca, reforzando el componente de seguridad con motivo de la celebración de la misa de sanación programada en el primer sábado del mes.	X				Reposa en informe de actividades N°5, actividad de cumplimiento N°1
		2. El día 06/05/2026, el GCCV, realizo planes de regulación y manejo de tráfico en el perímetro urbano del municipio de Guateque, reforzando el componente de seguridad en el día de mercado.	X				
2	Realizar acciones tendientes a la vigilancia y control del cumplimiento de las normas del Código Nacional de Tránsito, por parte de los conductores, peatones y la ciudadanía en general, mediante el diligenciamiento de la orden del comparendo o el registro en el dispositivo electrónico según los lineamientos metas definidas por subgerencia operativa, y entregarlos oportunamente al responsable competente en el término señalado.	1. El día 04/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Monguí, de igual forma en la vía departamental jurisdicción del municipio de Firavitoba, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X				Reposa en informe de actividades N°5, actividad de cumplimiento N°2
		2. El día 05/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Cuitiva, de igual forma en la vía departamental jurisdicción del municipio de Siachoque, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X				
		3. El día 06/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Chivata, de igual forma en la vía departamental jurisdicción del municipio de pesca, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X				
		4. El día 07/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Iza, de igual forma en la vía departamental jurisdicción del municipio de Combita, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X				



Realizar acciones tendientes a la vigilancia y control del cumplimiento de las normas del Código Nacional de Tránsito, por parte de los conductores, peatones y la ciudadanía en general, mediante el diligenciamiento de la orden del comparendo o el registro en el dispositivo electrónico según los lineamientos metas definidas por subgerencia operativa, y entregarlos oportunamente al responsable competente en el término señalado.

5. El día 08/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Santa Rosa de Viterbo, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X			
6. El día 11/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Tibasosa, de igual forma en el perímetro urbano del municipio de ventaquemada, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X			
7. El día 12/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Motavita, de igual forma en la vía departamental jurisdicción del municipio de Monguí, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X			
8. El día 13/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Aquitania, de igual forma en la vía departamental jurisdicción del municipio de Combita, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X			
9. El día 14/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Jenesano, de igual forma en la vía departamental jurisdicción del municipio de Firavitoba, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X			
10. El día 15/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Tuta, de igual forma en la vía departamental jurisdicción del municipio de Chivata, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X			
11. El día 16/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Corrales, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X			
12. El día 18/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Combita, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X			
13. El día 19/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Iza, de igual forma en la vía departamental jurisdicción del municipio de Beteitiva, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X			
14. El día 20/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Sotaquirá, de igual forma en la vía departamental jurisdicción del municipio de Guateque, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X			
15. El día 21/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Santa Rosa de Viterbo, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X			

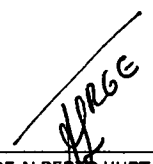
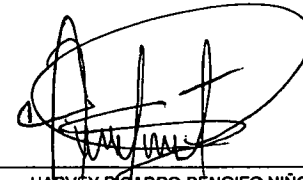
Reposa en informe de actividades N°5, actividad de cumplimiento N°2

A

5/26

		16. El día 21/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de tasco, de igual forma en la vía departamental jurisdicción del municipio de Belén, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales. 17. El día 22/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Chivata, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales. 18. El día 26/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Sotaquirá, de igual forma en la vía departamental jurisdicción del municipio de Corrales, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales. 19. El día 27/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Siachoque, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.	X				
3	Realizar operativos de control de alcoholemia en las áreas, fechas y horarios designados por la subgerencia operativa. Para tal fin, deberá hacer uso adecuado de los alcoholímetros o alcohol sensores proporcionados por la entidad, garantizando el correcto manejo de los dispositivos conforme a los protocolos establecidos.	Durante el mes evaluado no se adelantaron ni se programaron operativos específicos de control de alcoholemia, de conformidad con la planeación operativa definida para el periodo correspondiente y atendiendo a las prioridades institucionales establecidas. En consecuencia, no se realizaron actividades orientadas a la práctica de pruebas de alcoholemia en vía pública. No obstante, se mantuvo la disponibilidad operativa y la disposición institucional para apoyar este tipo de procedimientos en caso de haber sido requeridos, garantizando que los equipos asignados por la entidad permanecieran bajo custodia, en adecuadas condiciones de conservación y conforme a los protocolos técnicos y normativos vigentes.				X	N/A
4	Movilizar o trasladar con ayuda de los medios idóneos todo tipo de vehículos que sean inmovilizados o retenidos por violación a las normas de transporte, medio ambiente y al Código Nacional de Tránsito, a los lugares autorizados, según lo demande el procedimiento, con el fin de dar cumplimiento a las medidas cautelares emitidas por las autoridades competentes y demás disposiciones legales.	Durante el mes evaluado no se realizaron inmovilizaciones ni traslados de vehículos por infracciones a las normas de transporte, medio ambiente o al Código Nacional de Tránsito. No obstante, se mantuvo pleno conocimiento y observancia de los actos administrativos mediante los cuales el Instituto de Tránsito de Boyacá - ITBOY habilitó el servicio de grúa y parqueadero, así como de los procedimientos establecidos para la aplicación de dichas medidas.				X	N/A
5	Participar en el desarrollo de operativos de vigilancia y control que se adelanten para prevenir la accidentalidad y garantizar la aplicación de las normas de tránsito y transporte según cronograma expedido por subgerencia operativa.	1. El día 23/05/2026, el GCCV, en conjunto con el grupo de pedagogía del Itboy, realizo una campaña de sensibilización a los diferentes actores viales que circulan por el municipio de Motavita, donde se dieron a conocer los diferentes deberes y derechos como usuarios de las vías.	X				Reposa en informe de actividades N°5, actividad de cumplimiento N°5

6	Entregar diariamente al supervisor o coordinador de agentes de tránsito las órdenes de comparendo consecutivas que hayan sido diligenciadas por concepto de infracciones, incidentes de tránsito y anulados de acuerdo con los términos establecidos por la Ley.	Teniendo en cuenta la resolución No. 282 de octubre 01 de 2024, por medio de la cual se efectúa la redistribución de la jurisdicción para los puntos de atención de tránsito de Boyacá y se dictan otras disposiciones, y según el cronograma de actividades aprobado para el grupo de control y comportamiento vial del Instituto de Tránsito de Boyacá, y de acuerdo a la jurisdicción establecida para cada Punto de Atención del ITBOY, se solicita a la subgerencia operativa la entrega de rangos para comparendos según la jurisdicción de los Puntos de atención – PAT'S. Una vez el grupo cuenta con rangos, se procede a asignar a cada uno de los agentes los rangos para la elaboración de los comparendos según cronograma de actividades. Instalado los diferentes controles, los agentes imparten la orden de comparendo a los presuntos infractores; finalizado el control se recogen los comparendos impuestos por el agente, se digitalizan en una matriz de seguimiento, se relacionan en un informe y se entregan dentro de las 12 horas siguientes a la elaboración en el punto PAT con jurisdicción y competencia para adelantar el proceso contravencional. El recibido del informe es entregado al archivo de gestión del grupo para conservarlo como soporte de la entrega de los comparendos.	X				Reposa en informe de actividades N°5, actividad de cumplimiento N°6
7	Efectuar la conducción del vehículo automotor asignado, únicamente para la realización de los desplazamientos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo a las condiciones y razones de necesidad, actividad que deberá ejecutarse con observancia plena de las normas de tránsito y de seguridad vial.	Durante el período evaluado no se desarrollaron actividades relacionadas con la conducción del vehículo institucional asignado al equipo de trabajo, toda vez que dicha función fue asignada a otro Agente de Tránsito, de acuerdo con la distribución de responsabilidades establecida para la ejecución de las actividades programadas. En consecuencia, no se efectuaron desplazamientos en calidad de conductor durante el mes evaluado, manteniéndose el cumplimiento de las demás funciones y obligaciones contractuales asignadas dentro del equipo de trabajo, conforme a la planificación operativa y las directrices institucionales impartidas.				X	N/A
8	Gestionar las revisiones y mantenimientos para conservar en buen estado el automotor asignado o utilizado, acorde con los procedimientos definidos.	Durante el período evaluado no se desarrollaron actividades relacionadas con la gestión de revisiones o mantenimientos de vehículos institucionales, toda vez que no se desempeñaron funciones de conductor ni se tuvo asignada la responsabilidad directa sobre automotores del Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY. En consecuencia, esta actividad no fue requerida dentro de las obligaciones ejecutadas durante el mes evaluado, manteniéndose el cumplimiento de las demás funciones y responsabilidades asignadas conforme a la planificación operativa y las directrices institucionales.				X	N/A
9	Colaborar en la ejecución de las campañas pedagógicas de seguridad vial, realizadas por el Instituto.	Durante el período evaluado no se participó en la ejecución de campañas pedagógicas de seguridad vial desarrolladas por el Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY, toda vez que dentro de la planificación operativa y distribución de funciones asignadas no se requirió el desarrollo de esta actividad. En consecuencia, no se adelantaron jornadas de sensibilización o apoyo pedagógico durante el mes evaluado, manteniéndose el cumplimiento de las demás funciones y obligaciones asignadas conforme a los lineamientos institucionales establecidos.				X	N/A

10	En virtud del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades de orden Nacional, sin importar su dependencia u jerarquía, está en la obligación de adoptar el plan de acción anticorrupción de atención al ciudadano, el cual pone a disposición de los servidores públicos de la entidad y ciudadanía en general, las medidas que se deben adoptar para ejercer una administración transparente e íntegra. Por ende, es OBLIGACIÓN del contratista, denunciar cualquier acto de corrupción que se presente al momento de la realización de un procedimiento, aceptar dadas de un tercero para beneficio propio.	El Grupo de Control y Comportamiento Vial del Instituto de Transito de Boyacá en cumplimiento al artículo 73 de la ley 1474 de 2011, el artículo 52 de la ley 1757 de 2015 y la ley 1712 de 2014 – Ley de transparencia y acceso a la información y el decreto 124 de 2016, normas orientadas a prevenir y establecer el plan anticorrupción y atención al ciudadano, y en aras de garantizar la tutela de los derechos de los actores viales cumplirá con la (1) gestión del riesgo de corrupción, (2) los mecanismos para la atención al ciudadano, (3) y los mecanismos de promoción de la transparencia. De acuerdo con la Gobernación de Boyacá, el plan anticorrupción y atención al ciudadano brinda servicios de calidad a los ciudadanos, mediante la potencialización de las capacidades de su talento humano, como una entidad pública departamental con apropiación de valores y principios que a través de programas, proyectos y acciones busca mejorar las condiciones de vida de los habitantes. ARTÍCULO 52. De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.	X				Reposa en informe de actividades N°5, actividad de cumplimiento N°10		
11	Las demás que se indiquen por parte del supervisor del contrato o por solicitud de la Gerencia General en cumplimiento del objeto contractual.	1. El día 08/05/2026, el GCCV, participo en reunión con el señor Sub gerente Operativo del ITBOY, con el fin de planear y coordinar las actividades a realizar en el mes de mayo, de igual forma recibimos consignas y recomendaciones sobre el buen trato a la comunidad y se recalco sobre la integridad y no ser inmersos en temas de corrupción, con el fin de conservar la excelente imagen institucional. 2. El día 15/05/2026, cumpliendo con el requerimiento solicitado por la gerencia del Itboy, el GCCV, contribuyo a la organización y conteo de placas de vehículos provenientes de los diferentes Pat's, para ser dadas de baja de los inventarios.	X				Reposa en informe de actividades N°5, actividad de cumplimiento N°11		
Anexar planillas pagos Seguridad Social y parafiscales (cuando aplique) o certificación revisor fiscal (cuando aplique)									
PERIODO DE PAGO (MES)	FECHA DE PAGO	VALOR HONORARIOS \$ MENSUALES \$	40% HONORARIOS MENSUAL (\$MMLV \$)	APORTES					
MAYO	27/05/2026	\$ 3.299.120	\$ 1.750.905	SALUD		PENSIONES		RIESGOS PROFESIONALES	
				%	12,5	%	16	%	0,522
				VALOR (\$)	\$ 218.900	VALOR (\$)	\$ 280.200	VALOR (\$)	
				VALOR TOTAL DE APORTES (\$) OBLIGATORIO			\$ 499.100		
				VALOR (\$)	\$ 218.900	VALOR (\$)	\$ 280.200	VALOR (\$)	
VALOR PAGADO EN PLANILLA			\$ 499.100						
 JORGE ALBERTO HURTADO LEON SUPERVISOR *Adicione firmas si es necesario				 HARVEY RICARDO RENGIFO NIÑO CONTRATISTA *Adicione firmas si es necesario					

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL "ITBOY"		Código: FR-GEJ-13	
	PROCESO		Versión: 2	
	GESTION JURIDICA		Pág.: 1 de 1	
	ACTA DE SEGUIMIENTO, VERIFICACION Y RECIBO PARCIAL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR		Fecha de Aprobación: 10-08-2018	

ACTA PARCIAL	No.	5	FECHA ACTA:	01 DE JUNIO DE 2026	
CONTRATO	☒	CONVENIO	☐	No.	063
				DE FECHA:	15/01/2026

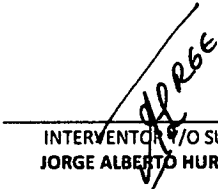
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO TECNICO EN SEGURIDAD VIAL PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE TRANSITO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" ITEM 1.01.				
CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL	HARVEY RICARDO RENGIFO NIÑO			NIT:	
SUPERVISOR / INTERVENTOR	JORGE ALBERTO HURTADO LEON			C.C:	74.188.408
VALOR INICIAL	\$ 19.794.720				
VALOR CON ADICIONES	N/A				
FECHA DE INICIO	23/01/2026			PLAZO CON ADICIONES	N/A
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A			ACTA DE REINICIACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	22/07/2026			PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	01/05/2026 AL 31/05/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL N°	58	FECHA:	15/01/2026	CODIGO O RUBRO N°	2.3.2.02.02.008.02

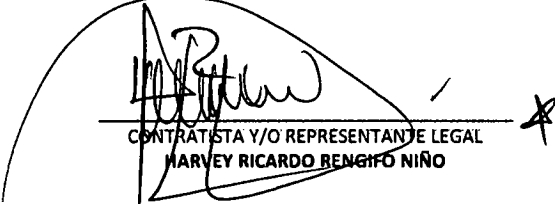
BALANCE DE PAGO		
CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	\$19.794.720	
Valor aporte otra Entidad		
Anticipo		
Amortización del anticipo		
Valor de la presente acta seguimiento y recibo a Satisfacción N°5		\$ 3.299.120
Valor actas pagadas		\$ 10.777.125
Saldo por ejecutar		\$ 5.718.475
Sumas Iguales	\$19.794.720	\$ 19.794.720

El suscrito SUPERVISOR o INTERVENTOR del Contrato o Convenio en mención, manifiesto que he recibido a satisfacción el informe correspondiente al periodo de pago mencionado, presentado por el CONTRATISTA, quien cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato; igualmente certifico que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud y Pensión de acuerdo a la(a) planilla(s) N°4651711483 del mes de mayo de 2026, según la normatividad vigente.

En visita al lugar de los trabajos y/o en la entrega de los bienes, servicios y demás, se constató que lo ejecutado está de acuerdo con el porcentaje* equivalente al 71,11% del total del contrato, encontrándose como soportes los informes allegados junto con sus anexos que hacen parte de la presente acta.

**En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el porcentaje se determinará según el tiempo ejecutado del plazo total del contrato.*


INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR
JORGE ALBERTO HURTADO LEON


CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL
HARVEY RICARDO RENGIFO NIÑO

*El informe, las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y/o interventor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el interventor y/o supervisor y el contratista realizan la verificación de las entregas de la información de la prestación de servicios, los suministros de bienes y servicios, así mismo, las revisiones efectuadas a los informes por parte del interventor o supervisor. Se verificaron y se constaron los pagos en el valor y monto correspondiente a seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y parafiscales (cuando aplique), es decir el 40% del valor del contrato.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES: ESTA CUENTA SE CANCELA MEDIANTE EL RP 58

ADJUNTAR CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
(CUANDO EL OBJETO DEL CONTRATO ASI LO REQUIERA, DEJAR INFORME COMPLETO EN LA CARPETA UNIDAD DOCUMENTAL OFICINA JURIDICA)

Original: Archivo Carpeta Oficina Jurídica
Copia: Oficina de Tesorería, Contratista, Supervisor y/o Interventor

Tunja, 01 de junio 2026

Señores

INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACA - ITBOY

Ciudad

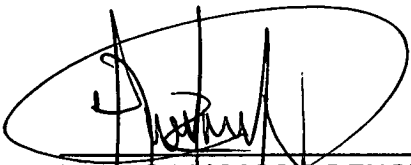
Ref. Retención en la fuente aplicable a honorarios y Compensación por servicios. Cuenta No.5, CD-ITBOY-063 DE 2026 OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO COMO TECNICO EN SEGURIDAD VIAL PARA REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A LA VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE TRANSITO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" ITEM 1.01.

Yo, HARVEY RICARDO RENGIFO NIÑO, identificado como aparece al pie de mi firma, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2277/2022, en lo concerniente a la aplicación de la retención en la fuente, se solicita que la misma se aplique de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 383 del estatuto tributario, para los fines pertinentes.

Igualmente, informo que los siguientes datos corresponden al pago de la seguridad social del mes de mayo de 2026, se liquidaron sobre un IBC de Un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos ML/CTE (\$1.750.905)

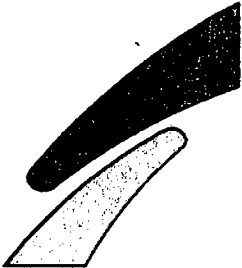
CONCEPTO	MES MAYO 2026 ✓
NÚMERO DE LA PLANILLA	4651711483 ✓
VALOR PAGADO POR PENSIÓN	\$280.200
VALOR PAGADO POR SALUD	\$218.900
TOTAL, VALOR PLANILLA	\$499.100 ✓

Atentamente,



HARVEY RICARDO RENGIFO NIÑO

C.C. 74.188.408



DATOS GENERALES DEL APORTANTE				
Razón Social	Identificación	Clase Aportante	Forma Presentación	Nombre Sucursal
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA	NI 891801069	B	U	0
Dirección	Teléfono	Fax	Ciudad	Departamento
CARRERA 2 NO 72 43	6087405875	0	1	15
Correo electrónico	Representante legal			Identificación
RECURSOHUMANO@ITBOY.GOV.CO	YESYKA LYSEDY TELLEZ MONTAÑEZ			CC 1057580786
Actividad económica	Tipo empresa	Tipo persona	Valor nómina	
8412	1	J	0	

INFORMACIÓN DETALLADA																			
Número	Documento	Nombre	Tipo Cot	Sub Tipo Cot	Ext No Obl	Col Ext	Depa rt.	Mpio .	Act. Económica	Novedades									
										ING	REC	REC	REC	REC	REC	REC	REC	REC	REC
1	CC1052399860	AVELLANEDA BERMUDEZ EDGAR LEONARDO	59	0			15	1	1841204										0
2	CC91112808	AYALA MARINO JOHN MARIO	59	0			15	1	4522901										0
3	CC7177164	BARRIOS CHARRY CARLOS ALBERTO	59	0			15	1	1841204										0
4	CC74378320	BECERRA MANOSALVA JOSE JULIAN	59	0			15	1	1841204										0
5	CC40049884	BULTRAGO TRIANA DIANA ESPERANZA	59	0			15	1	1841204										0
6	CC1057598496	FIGUEREDO CELY YULIETH ANDREA	59	0			15	1	1841204										0
7	CC88265308	GUERRERO PAEZ NELSON	59	0			15	1	1841201										0
8	CC1052386181	GUILLEN MOJICA OSCAR MAURICIO	59	0			15	1	1841204										0
9	CC1049624414	MELGAREJO CADENA PEDRO MANUEL	59	0			15	1	1841204										0
10	CC7166077	RAMIREZ LOPEZ SANTIAGO	59	0			15	1	4522101										0
11	CC74379989	RAMIREZ MANCIPE ALVARO ROBERTO	59	0			15	1	4522901										0

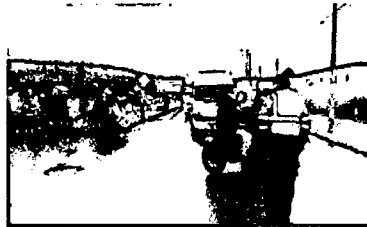
12	CC74188408	RENGIFO NIÑO HARVEY RICARDO	59	0			15	1	4522901																				0		30	1750905	1750905	4,35	2	76200
13	CC74374069	REYES YEPES EDWIN ANTONIO	59	0			15	1	4522901																				0		30	1750905	1750905	4,35	2	76200
14	CC7174335	ROJAS TORRES ALEXANDER	59	0			15	1	4522901																				0		30	1750905	1750905	4,35	2	76200
15	CC74365946	SISA CASTRO CARLOS YESID	59	0			15	1	4522901																				0		30	1750905	1750905	4,35	2	76200
16	CC4046653	SOSA MEDINA BERSELI	59	0			15	1	5433002																				0		30	1750905	1750905	6,96	5	121900
17	CC1049603765	SUAREZ GONZALEZ ROBINSON	59	0			15	1	1841204																				0		30	1750905	1750905	4,35	2	76200

TOTAL APORTES			
NIT	860011153	Dígito de verificación	6
Número de afiliados	17	Valor total cotizaciones	\$1.341.700
Número autorización incapacidades	0	Valor incapacidades	\$0
Aportes pagados otros riesgos	\$0	Valor neto aportes cotización	\$1.341.700
Días de mora	0	Intereses	\$0
Subtotal aportes	\$1.341.700	Nóm. rad. autoliquidación inicial	\$0
Saldo a favor período anterior	\$0	Fondo de solidaridad	\$0
Total de pago	\$1.341.700		

HARVEY RICARDO RENGIFO NIÑO
CONTRATO 063 DE 2026
INFORME 05 – DEL 01 DE MAYO DE 2026, AL 31 DE MAYO DE 2026

ACTIVIDAD PACTADA 1. Apoyar la gestión como agente de tránsito en cumplimiento de las actividades propias para velar por el orden del flujo vehicular y peatonal en las vías públicas, así como desarrollar funciones preventivas de asistencia técnica, de vigilancia y control de las normas de tránsito y transporte, conforme a las normas y procedimientos vigentes.

1. El día 02/05/2026, el GCCV, realizo planes de regulación y manejo de tráfico en el perímetro urbano del municipio de Soraca, reforzando el componente de seguridad con motivo de la celebración de la misa de sanación programada en el primer sábado del mes.

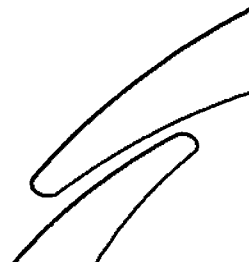


2. El día 06/05/2026, el GCCV, realizo planes de regulación y manejo de tráfico en el perímetro urbano del municipio de Guateque, reforzando el componente de seguridad en el día de mercado.



ACTIVIDAD PACTADA 2. Realizar acciones tendientes a la vigilancia y control del cumplimiento de las normas del Código Nacional de Tránsito, por parte de los conductores, peatones y la ciudadanía en general, mediante el diligenciamiento de la orden del comparendo o el registro en el dispositivo electrónico según los lineamientos metas definidas por subgerencia operativa, y entregarlos oportunamente al responsable competente en el término señalado.

1. El día 04/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Monguí, de igual forma en la vía departamental jurisdicción del municipio de Firavitoba, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.





2. El día 05/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Cuitiva, de igual forma en la vía departamental jurisdicción del municipio de Siachoque, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



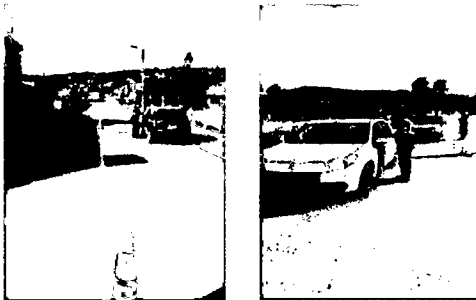
3. El día 06/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Chivata, de igual forma en la vía departamental jurisdicción del municipio de pesca, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



4. El día 07/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Iza, de igual forma en la vía departamental jurisdicción del municipio de Combita, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



5. El día 08/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Santa Rosa de Viterbo, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



6. El día 11/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Tibasosa, de igual forma en el perímetro urbano del municipio de ventaquemada, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



7. El día 12/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Motavita, de igual forma en la vía departamental jurisdicción del municipio de Monguí, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



8. El día 13/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Aquitania, de igual forma en la vía departamental jurisdicción del municipio de Combita, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.

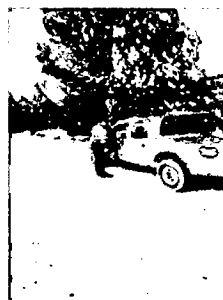




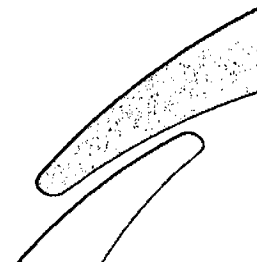
9. El día 14/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Jenesano, de igual forma en la vía departamental jurisdicción del municipio de Firavitoba, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



10. El día 15/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Tuta, de igual forma en la vía departamental jurisdicción del municipio de Chivata, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



11. El día 16/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Corrales, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



12. El día 18/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Combita, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



13. El día 19/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Iza, de igual forma en la vía departamental jurisdicción del municipio de Beteitiva, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



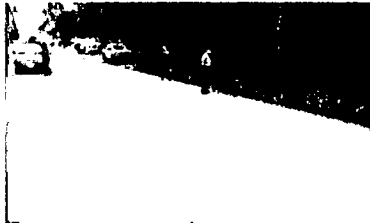
14. El día 20/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Sotaquirá, de igual forma en la vía departamental jurisdicción del municipio de Guateque, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



15. El día 21/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Santa Rosa de Viterbo, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



16. El día 22/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de tasco, de igual forma en la vía departamental jurisdicción del municipio de Belén, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



17. El día 23/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Chivata, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



18. El día 26/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Sotaquirá, de igual forma en la vía departamental jurisdicción del municipio de Corrales, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



19. El día 27/05/2026, el GCCV, realizo planes de prevención y control en la vía departamental jurisdicción del municipio de Siachoque, donde se dio aplicación de la norma a los infractores viales.



ACTIVIDAD PACTADA 3. Realizar operativos de control de alcoholemia en las áreas, fechas y horarios designados por la subgerencia operativa. Para tal fin, deberá hacer uso adecuado de los alcoholímetros o alcohosensores proporcionados por la entidad, garantizando el correcto manejo de los dispositivos conforme a los protocolos establecidos.

Durante el mes evaluado no se adelantaron ni se programaron operativos específicos de control de alcoholemia, de conformidad con la planeación operativa definida para el período correspondiente y atendiendo a las prioridades institucionales establecidas.

En consecuencia, no se realizaron actividades orientadas a la práctica de pruebas de alcoholemia en vía pública. No obstante, se mantuvo la disponibilidad operativa y la disposición institucional para apoyar este tipo de procedimientos en caso de haber sido requeridos, garantizando que los equipos asignados por la entidad permanecieran bajo custodia, en adecuadas condiciones de conservación y conforme a los protocolos técnicos y normativos vigentes.

ACTIVIDAD PACTADA 4. Movilizar o trasladar con ayuda de los medios idóneos todo tipo de vehículos que sean inmovilizados o retenidos por violación a las normas de transporte, medio ambiente y al Código Nacional de Tránsito, a los lugares autorizados, según lo demande el procedimiento, con el fin de dar cumplimiento a las medidas cautelares emitidas por las autoridades competentes y demás disposiciones legales.

Durante el mes evaluado no se realizaron inmovilizaciones ni traslados de vehículos por infracciones a las normas de transporte, medio ambiente o al Código Nacional de Tránsito. No obstante, se mantuvo pleno conocimiento y observancia de los actos administrativos mediante los cuales el Instituto de Tránsito de Boyacá - ITBOY habilitó el servicio de grúa y parqueadero, así como de los procedimientos establecidos para la aplicación de dichas medidas.

ACTIVIDAD PACTADA 5. Participar en el desarrollo de operativos de vigilancia y control que se adelanten para prevenir la accidentalidad y garantizar la aplicación de las normas de tránsito y transporte según cronograma expedido por subgerencia operativa.

1. El día 23/05/2026, el GCCV, en conjunto con el grupo de pedagogía del Itboy, realizó una campaña de sensibilización a los diferentes actores viales que circulan por el municipio de Motavita, donde se dieron a conocer los diferentes deberes y derechos como usuarios de las vías.

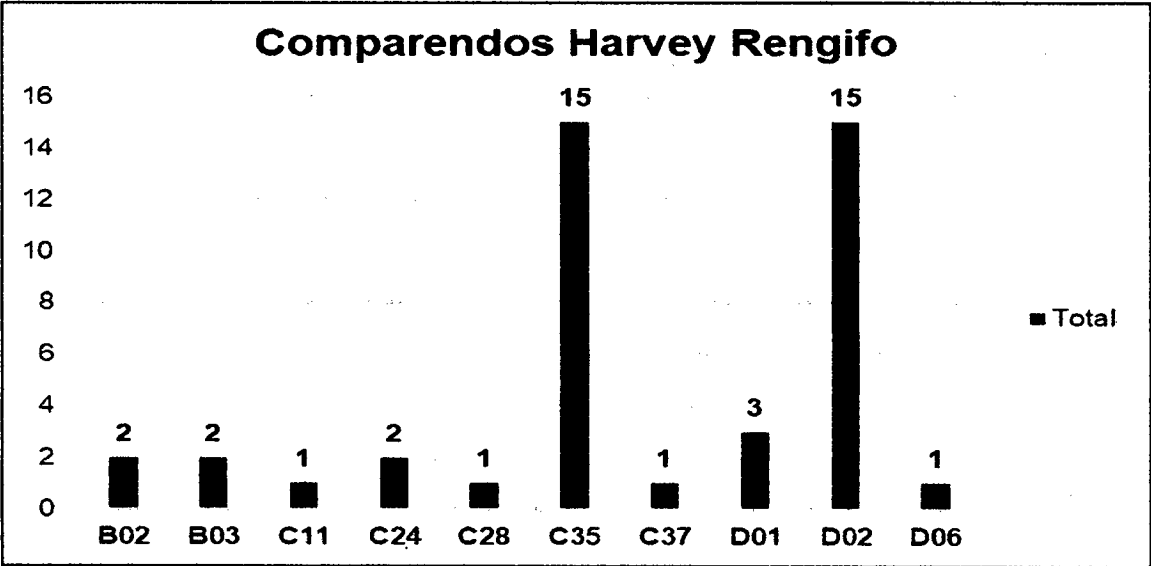


ACTIVIDAD PACTADA 6. Entregar diariamente al supervisor o coordinador de agentes de tránsito las órdenes de comparendo consecutivas que hayan sido diligenciadas por concepto de infracciones, incidentes de tránsito y anulados de acuerdo con los términos establecidos por la Ley.



Teniendo en cuenta la resolución No. 282 de octubre 01 de 2024, por medio de la cual se efectúa la redistribución de la jurisdicción para los puntos de atención de tránsito de Boyacá y se dictan otras disposiciones, y según el cronograma de actividades aprobado para el grupo de control y comportamiento vial del Instituto de Tránsito de Boyacá, y de acuerdo a la jurisdicción establecida para cada Punto de Atención del ITBOY, se solicita a la subgerencia operativa la entrega de rangos para comparendos según la jurisdicción de los Puntos de atención – PAT’S.

Una vez el grupo cuenta con rangos, se procede a asignar a cada uno de los agentes los rangos para la elaboración de los comparendos según cronograma de actividades. Instalado los diferentes controles, los agentes imparten la orden de comparendo a los presuntos infractores; finalizado el control se recogen los comparendos impuestos por el agente, se digitalizan en una matriz de seguimiento, se relacionan en un informe y se entregan dentro de las 12 horas siguientes a la elaboración en el punto PAT con jurisdicción y competencia para adelantar el proceso contravencional. El recibido del informe es entregado al archivo de gestión del grupo para conservarlo como soporte de la entrega de los comparendos.



ACTIVIDAD PACTADA 7. Efectuar la conducción del vehículo automotor asignado, únicamente para la realización de los desplazamientos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo a las condiciones y razones de necesidad, actividad que deberá ejecutarse con observancia plena de las normas de tránsito y de seguridad vial.

Durante el período evaluado no se desarrollaron actividades relacionadas con la conducción del vehículo institucional asignado al equipo de trabajo, toda vez que dicha función fue asignada a otro Agente de Tránsito, de acuerdo con la distribución de responsabilidades establecida para la ejecución de las actividades programadas.

En consecuencia, no se efectuaron desplazamientos en calidad de conductor durante el mes evaluado, manteniéndose el cumplimiento de las demás funciones y obligaciones contractuales asignadas dentro del equipo de trabajo, conforme a la planificación operativa y las directrices institucionales impartidas.

ACTIVIDAD PACTADA 8. Gestionar las revisiones y mantenimientos para conservar en buen estado el automotor asignado o utilizado, acorde con los procedimientos definidos.

Durante el período evaluado no se desarrollaron actividades relacionadas con la gestión de revisiones o mantenimientos de vehículos institucionales, toda vez que no se desempeñaron funciones de conductor ni se tuvo asignada la responsabilidad directa sobre automotores del Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY.

En consecuencia, esta actividad no fue requerida dentro de las obligaciones ejecutadas durante el mes evaluado, manteniéndose el cumplimiento de las demás funciones y responsabilidades asignadas conforme a la planificación operativa y las directrices institucionales.

ACTIVIDAD PACTADA 9. Colaborar en la ejecución de las campañas pedagógicas de seguridad vial, realizadas por el instituto.

Durante el período evaluado no se participó en la ejecución de campañas pedagógicas de seguridad vial desarrolladas por el Instituto de Tránsito de Boyacá – ITBOY, toda vez que dentro de la planificación operativa y distribución de funciones asignadas no se requirió el desarrollo de esta actividad.

En consecuencia, no se adelantaron jornadas de sensibilización o apoyo pedagógico durante el mes evaluado, manteniéndose el cumplimiento de las demás funciones y obligaciones asignadas conforme a los lineamientos institucionales establecidos.

ACTIVIDAD PACTADA 10. En virtud del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, las entidades de orden Nacional, sin importar su dependencia u jerarquía, está en la obligación de adoptar el plan de acción anticorrupción de atención al ciudadano, el cual pone a disposición de los servidores públicos de la entidad y ciudadanía en general, las medidas que se deben adoptar para ejercer una administración transparente e íntegra. Por ende, es OBLIGACIÓN del contratista, denunciar cualquier acto de corrupción que se presente al momento de la realización de un procedimiento, aceptar dadas de un tercero para beneficio propio.

El Grupo de Control y Comportamiento Vial del Instituto de Tránsito de Boyacá en cumplimiento al artículo 73 de la ley 1474 de 2011, el artículo 52 de la ley 1757 de 2015 y la ley 1712 de 2014 – Ley de transparencia y acceso a la información y el decreto 124 de 2016, normas orientadas a prevenir y establecer el plan anticorrupción y atención al ciudadano, y en aras de garantizar la tutela de los derechos de los actores viales cumplirá con la (1) gestión del riesgo de corrupción, (2) los mecanismos para la atención al ciudadano, (3) y los mecanismos de promoción de la transparencia. De acuerdo con la Gobernación de Boyacá, el plan anticorrupción y atención al ciudadano brinda servicios de calidad a los ciudadanos, mediante la potencialización de las capacidades de su talento humano, como una entidad pública departamental con apropiación de valores y principios que a través de programas, proyectos y acciones busca mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

ARTÍCULO 52. De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.



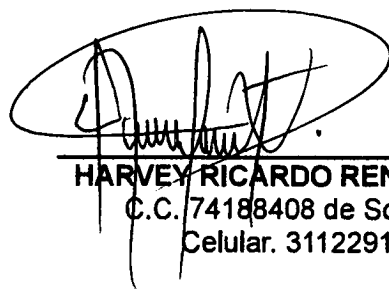
ACTIVIDAD PACTADA 11. Las demás que se indiquen por parte del supervisor del contrato o por solicitud de la Gerencia General en cumplimiento del objeto contractual.

1. El día 08/05/2026, el GCCV, participo en reunión con el señor Sub gerente Operativo del ITBOY, con el fin de planear y coordinar las actividades a realizar en el mes de mayo, de igual forma recibimos consignas y recomendaciones sobre el buen trato a la comunidad y se recalco sobre la integridad y no ser inmersos en temas de corrupción, con el fin de conservar la excelente imagen institucional.



2. El día 15/05/2026, cumpliendo con el requerimiento solicitado por la gerencia del Itboy, el GCCV, contribuyo a la organización y conteo de placas de vehículos provenientes de los diferentes Pat's, para ser dadas de baja de los inventarios.





HARVEY RICARDO RENGIFO NIÑO
C.C. 74188408 de Sogamoso
Celular. 3112291637

